



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 14 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 159

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2018-7331

Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones y aprobación del proyecto de ejecución de modificación de la red de gas natural (MOP 16 bar) Ramal a Cabezón de la Sal, entre vértices V-48 y V-50, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras. Expediente IGN-35-18.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), Título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II, Capítulo IV; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2007); la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 01 apartado 2. Autorización administrativa; el Decreto 7/2001, de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Ned España Distribución Gas, S. A.U. Avenida Reina Victoria, 2 y 4, 39004 Santander.

Objeto: Modificación de la red de gas natural (MOP 16 bar) Ramal a Cabezón de la Sal, entre los vértices V-48 y V-50, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras, por afección del proyecto de construcción del nuevo puente sobre el Río Saja en Virgen de la Peña.

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Gas natural clasificado por la norma UNE 60.002-95 como gas de la segunda familia.

Situación: Carretera CA-283 en el cruce del Río Saja en Virgen de la Peña.

Instalaciones comprendidas: Variante provisional, para evitar la suspensión del suministro, desde el vértice V-48.P1 hasta el vértice V-49.P4, en tubería de acero API-5L Gr.B de 2 pulgadas de diámetro y 106 metros de longitud en tramo aéreo, y 155 metros en tramo enterrado. La nueva red a instalar consta de 30 metros de tubería de acero API-5L Gr.B en diámetro 6 pulgadas, que conecta con la red existente en los vértices V-48.3 y V-48.5; todo ello según la ITC-ICG 01 del Real Decreto 919/2006, y de acuerdo con las normas UNE-EN 12007-3, UNE 60310 y UNE –EN ISO 3183.

Pág. 21803 boc.cantabria.es 1/2





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 14 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 159

Instalaciones anuladas: 29 metros de tubería de 6 pulgadas de diámetro, entre los vértices V-48.1 y V-49, y los 261 metros de tubería de 2 pulgadas de diámetro de la variante provisional. El tramo existente de tubería de 6 pulgadas entre los vértices V-49 y V-50, queda sin servicio temporalmente durante la ejecución de las obras del estribo/pila del nuevo puente.

Presión máxima de operación: MOP: 16 bar.

Presión mínima de prueba: 21 bar.

Presupuesto: 247.237,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el Servicio de Energía de ésta Dirección General, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria - calle Albert Einstein, 2 - 4ª planta, 39011 Santander, o en la página web de esta Dirección General http://www.dgicc.cantabria.es/informacion-publica, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de julio de 2018. El director general de Industria, Comercio y Consumo, Raúl Pelayo Pardo.

2018/7331

CVE-2018-7331